

SUPLEMENTO AL No. 63 DEL PERIODICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO,
CORRESPONDIENTE AL DIA 8 DE AGOSTO DE 1998



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

<p>TOMO CVIII <u>NUM. 63</u></p>	<p>RESPONSABLE OFICIALIA MAYOR ADMINISTRADOR ANDRES ARCE PANTOJA</p>	<p>Zacatecas, Zac., Sábado 8 de Agosto de 1998</p>
--------------------------------------	--	--

FE DE ERRATAS

A la publicación del Decreto Número 288 de fecha 11
de julio de 1998 que contiene las Reformas y
Adiciones a la Constitución Política del Estado

Fe de erratas a la publicación del Decreto número 288 de fecha 11 de julio de 1998 que contiene las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado

Dice:	Debe decir:
DADO en el despacho del Poder Ejecutivo a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.	DADO en el despacho del Poder Ejecutivo a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Zacatecas, Zac., a 7 de agosto de 1998.